

Decreto N° 168

VISTO:

Que era necesario contar con elementos que permitan una rápida búsqueda de información en cuanto a Expedientes, Proyectos, Concejales, compilación del R.I.C. y La Ley N° 2756, y

CONSIDERANDO:

Que la medida permite el seguimiento por fecha de entrada, descripción, fecha de pase, comisión, fecha sanción, sanción, fecha de salida de la oficina, al igual que los proyectos, a su vez estos se pueden ver e imprimir por bloque, por año, por comisión, por bloque y por año, por bloque y por comisión, por año y por comisión.

Que en cuanto a Concejales, permite el seguimiento de la fecha de ingreso del edil con todos sus datos personales, a su vez posee un automarcador que automatiza el discado telefónico.

Que tanto el R.I.C. como la Ley N° 2756, compiladas como archivos de ayuda de Windows permiten una búsqueda de palabras, como su impresión.

Que dicha labor ha sido efectuada por el único agente administrativo de este Cuerpo Legislativo fuera de la jornada y horario laboral a fin de no resentir el normal funcionamiento del Concejo Municipal.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiera la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal sancionar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 168

Art. 1).- **DISPÓNESE** abonar al Sr. Omar C. Steffen la suma de 500.- (PESOS QUINIENTOS), por el Desarrollo de tres Bases de Datos: Expedientes, Proyectos, Concejales y los archivos de ayuda sobre: R.I.C. y Ley N° 2756.

Art. 2).- Los fondos serán tomados de la Partida 01- 01 - 03 / 01 del Presupuesto del Concejo Municipal vigente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 20 de 1999.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

NÉSTOR LUIS MÜLLER
Presidente H.C.M.